

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 5914 de fecha 21 de diciembre del 2016; que pone en vigencia el Programa Capacitación, Emprendimiento y Empleo 2017.
- El Decreto, Alc. Secc. 1º N° 2493 de fecha 11 de Abril de 2017;
- Certificado del departamento de Evaluación de proyectos sociales y de Emprendimiento de fecha Mayo 2017.
- Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Diciembre de 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006 que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- **ELIMINASE**, a contar del 02 de Mayo 2017, como beneficiario del **Programa Capacitación, Emprendimiento y Empleo 2017**, Subprograma Juvenil a la persona que se señala a continuación, reconocida según Decreto Alcaldicio Secc. 1º N° 2493 de 11 de Abril de 2017.

Nº	RUT	NOMBRE	MOTIVO ELIMINACIÓN
1.		CRISTOBAL GUILLERMO PARRAGUEZ GARRIDO	RENUNCIA VOLUNTARIA, POR SOBRECARGA ACADEMICA.

2.- En todo lo no modificado, permanecerá vigente lo establecido en el Decreto, Alc. Secc. 1º N° 2493 de fecha 11 de Abril de 2017;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GÓMEZ

-ALCALDE (S)  
-SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN**

Oficina de Partes  
Dirección de Control  
Departamento de Finanzas  
Departamento de Tesorería Municipal  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Archivo.  
Depse. (2)